

VISTOS:

El Informe N° 0001116-2022-SGASG-GAF/MLV de fecha 22 de abril de 2022 de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 000208-2022-GAJ/MLV de fecha 25 de abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de diciembre de 2021, se formalizó la relación contractual a través de la suscripción del Contrato N° 031-2019-MLV para la contratación del servicio con la empresa SERVICENTRO CORONADO S.A, como consecuencia del otorgamiento de la buena pro del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 020-2019-CS/MLV - Primera Convocatoria, por el importe de S/ 2,490,720.40 (dos millones cuatrocientos noventa mil, setecientos veinte con 40/100 soles)

Que, mediante la Carta N°00041-2022-SGASG-GAF/MLV de fecha 20 de abril de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, requirió al contratista la aceptación de la contratación complementaria al Contrato N° 0031-2019-MLV, así como la documentación necesaria para la suscripción de dicho contrato;

Que, con fecha 20 de abril de 2022, mediante Carta S/N, el contratista comunica su conformidad para la realización de la contratación complementaria, bajo las mismas condiciones del contrato original y presenta la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato complementario;

Que, mediante Informe N° 0001106-2022-SGASG-GAF/MLV de fecha 21 de abril del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicitó la aprobación de Certificación Presupuestal por la suma de S/ 199.257.532, para la contratación complementaria al Contrato N° 0031-2019-MLV, la misma que fue otorgada mediante Memorando N° 000460-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 22 de abril de 2022 con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000514;

Con fecha 22 de abril de 2022, mediante Informe N° 0001116-2022-SGASG-GAF/MLV, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales concluyó que de la documentación que obra en el expediente, se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación complementaria al Contrato N° 031-2019-MLV, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, ITEM N° 01 B5 S 50, correspondiente al 8% por el monto de S/ 199,257.532;

Que, conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.(...);



Que, conforme a la norma glosada, estando dentro del plazo establecido para la contratación complementaria, teniendo la aceptación del contratista, y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, la cual se encuentra dentro del porcentaje máximo permitido, corresponde aprobar la contratación complementaria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000208-2022-GAJ/MLV de fecha 22 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la contratación complementaria del Contrato N° 031-2019-MLV, suscrito con la empresa SERVICENTRO CORONADO S.A.C.

Con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, estando a la delegación de facultades previstas en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución Alcaldía N° 053-2019 de fecha 15 de enero de 2019; modificada mediante Resolución Alcaldía N° 217-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 y a la designación dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 478-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación complementaria al Contrato N° 032-2019-MLV, suscrito con la empresa SERVICENTRO CORONADO S.A.C. para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, ITEM N° 01 B5 S 50, por el monto de S/ 199,257.532 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al SERVICENTRO CORONADO S.A.C. y remitir copia a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/munilavictoria>), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Documento firmado digitalmente
ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE
Gerente de Administración y Finanzas

